

ACTA Nº4: DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN TRES CENTROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: 00559/ISE/2025/SE, CONTR-2025-680064
OBJETO: REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN CUATRO CENTROS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRA)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 99.999,99 €
IMPORTE DEL IVA: 21.000,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 120.999,99 €
VALOR ESTIMADO: 99.999,99 €

ASISTENTES:

Presidente:

Francisco José García Agüero.

Vocales:

Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero, Representante de Control Interno.

Secretario:

Carlos Herrera Bertoli.

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 11:30 horas del día 19 de marzo de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, una vez vencido el plazo, al análisis de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 18 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	20/03/2026	
	CARLOS HERRERA BERTOLI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXV469XDFTYTSXL8VA2WZU4BMU	PÁG. 1/3	

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que constata lo siguiente:

Se acredita que una vez finalizado el plazo, se procedió al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

LOTE	PERSONA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	B42791103 – TG4 CONSULTORES AEC SL	13/03/2026 10:28 H
2	26020784X - GERMAN JESÚS BONILLA MONTIJANO	12/03/2026 17:18 H
3	J91795963 – MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SCP	16/03/2026 12:43 H
4	44295990Z - MONICA MARÍA FUNES ACOSTA	15/03/2026 20:12 H

La Mesa de Contratación, una vez evaluada la documentación presentada, acuerda requerir subsanación al detectarse las siguientes incidencias:

LOTE	PERSONA LICITADORA	INCIDENCIA A SUBSANAR
1	B42791103 – TG4 CONSULTORES AEC SL	- Deberá aportar certificado o anexo emitido por la entidad aseguradora, acreditativo de la póliza, en el que conste expresamente la inclusión de la Agencia Pública como beneficiaria, así como los conceptos, cuantías, coberturas, duración y demás condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7, letra m), del PCAP. - Para la acreditación de la solvencia económica y financiera debe presentar documento acreditativo de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil donde deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT, tal y como establece en el Anexo I, apartado 4 letra B del PCAP. - Para la acreditación de la solvencia mediante la adscripción de medios personales o materiales, deberá aportarse el documento formalizado en el que se recoja el compromiso de colaboración o, en su caso, el contrato suscrito con la Dirección de Ejecución de Obra. Dicho documento deberá tener fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del PCAP
3	J91795963 – MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SCP	- Deberá aportar certificado o anexo emitido por la entidad aseguradora, acreditativo de la póliza, en el que conste expresamente la inclusión de la Agencia Pública como beneficiaria, así como los conceptos, cuantías, coberturas, duración y demás condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7, letra m), del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Carlos HERRERA BERTOLI	PÁG. 2/3	

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 DÍAS NATURALES desde la recepción de la notificación de subsanación para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación, el Sr Presidente de la Mesa ofrece a los asistentes la posibilidad de manifestar lo que estimen oportuno, no registrándose ninguna intervención.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	20/03/2026	
	CARLOS HERRERA BERTOLI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXV469XDFTYTSXL8VA2WZU4BMU	PÁG. 3/3	